



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

D.ⁿ Juan Martinez Texxi, Al. primero ordinario desta Villa
de Novalda, y Joseph Capdepon, y Combae Esno Deal, Nómexano,
e los Jurgados, y Jentar dela misma; Certificamos: Que Joseph
Piguener, Hijo de Augustin, y Tepera Alagona, Mexico de la Reyna se-
gunda, natural de esta Villa, por todo el tiempo que ha permanecido en
ella, dela que falta poco menos de año y medio, que con su familia se
transfirió a la Villa de Xecala, no ha dado el menor motivo e
quesa a esta Deal Justicia, por lo que no a sido procesado por la
misma, ni castigado por ningun delito, antes si, se ha portado co-
mo hombre de bien, cumpliendo con las obligaciones en estado, sien-
do tambien honrada, y en sus procederes, la Maxima Reyna. Segun
lo dho. nos consta, ya por ser publico en esta Villa, como por no ha-
ver oido decir jamas la menor cosa en contrario. Y para que asi
conste donde combenga, damos la presente a requerimto e Piguener,
que firmamos en Novalda, a diez y seis de Mayo, año de mil, ocho-
cientos quatro =

Juan Martinez

Joseph Capdepon, Combae

Nota Abundore hecho presente a los anteriores memoriales en el car
celebrado en esta dia, y a cordo el Ayuntamiento de su admira
por vecino a esta interuado, y lo firmaron el Sr. Alcalde
maior, dos delos 7 de viduor, y sindico Personero en Xecala
a Ouate de seao de mil ochocientos quatro

Veraz Texxi, Lache, Daxino
Alcalde Mayor, Sindico

